XV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXX Jornadas de Investigación. XIX Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. V Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional V Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2023.

Fracasos del fantasma e incursiones en el circuito penal: marginalidad como nombre de las subjetividades en los bordes.

Llull Casado, Veronica.

Cita:

Llull Casado, Veronica (2023). Fracasos del fantasma e incursiones en el circuito penal: marginalidad como nombre de las subjetividades en los bordes. XV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXX Jornadas de Investigación. XIX Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. V Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional V Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: https://www.aacademica.org/000-009/414

ARK: https://n2t.net/ark:/13683/ebes/u75

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: https://www.aacademica.org.



FRACASOS DEL FANTASMA E INCURSIONES EN EL CIRCUITO PENAL: MARGINALIDAD COMO NOMBRE DE LAS SUBJETIVIDADES EN LOS BORDES

Llull Casado, Veronica

Universidad de Buenos Aires. Facultad de Psicología. Buenos Aires, Argentina.

RESUMEN

Este artículo interroga las condiciones de vulnerabilidad de ciertas subjetividades que han incurrido en el campo de la transgresión penal por la vía de la comisión de algún injusto, abonando la conjetura de la relación entre los fracasos del fantasma y la tendencia a la actuación de los conflictos psíquicos. Recurre para ello a la utilización de la noción de injuria narcisista vinculada al efecto que el decir del Otro tiene en la constitución de la subjetividad y su posibilidad de estabilizarse en la relación con ese Otro primario y a partir de allí con el semejante. La clínica en el ámbito carcelario ofrece aquí la casuística que permite construir una idea en torno de la secuencia lógica que se recorta como injuria narcisista - fracaso en la constitución del fantasma -tendencia a la actuación de los conflictos -incursión en el campo penal.

Palabras clave

Injuria narcisista - Fantasma - Actuacion - Delito

ABSTRACT

FAILURES OF THE PSYCHIC SCENE AND INCURSIONS INTO THE PENAL CIRCUIT: MARGINALITY AS A NAME FOR SUBJECTIVITIES AT THE EDGES OF THE CRIMINAL CIRCUIT

This article interrogates the conditions of vulnerability of certain subjectivities that have incurred in the field of criminal transgression through the commission of some wrongdoing, supporting the conjecture of the relationship between the failures of the phantasm and the tendency to act out psychic conflicts. To this end, he resorts to the use of the notion of narcissistic injury linked to the effect that the Other's words have on the constitution of subjectivity and its possibility of stabilizing itself in the relationship with the primary Other and, from there, with the similar. The clinic in the prison environment offers here the casuistry that allows to build an idea around the logical sequence that is cut as narcissistic injury - failure in the constitution of the phantasm - tendency to act out conflicts - incursion in the penal field.

Keywords

Narcissistic injury - Phantasm - Acting out - Crime

La clínica en el ámbito carcelario, la inclusión del psicoanalista en el fuero penal de la justicia y toda inserción profesional que habilite la escucha de subjetividades que han incursionado en el campo del injusto penal -ya sea que hayan sido procesadas o condenadas por la comisión de algún delito o que incluso hayan sido declaradas inimputables- permite aventurar algunas conjeturas sobre la delgada línea que separa muchas veces las actuaciones -actings y pasajes al acto- de la transgresiones a la ley penal.

En las cárceles que alojan población con algún tipo de padecimiento subjetivo -vinculado al campo de la salud mental y las adicciones, sobre todo a estas últimas- es frecuente encontrar personas con un historial de actuaciones marginales que derivan un buen día en un acontecimiento que tiene como correlato el atravesamiento de la prohibición penal y la intervención de la justicia.

¿Se trata aquí de una estigmatización de la locura o de los consumos problemáticos? ¿Acaso nuestro planteo conduce a afirmar que, los locos y los adictos terminan finalmente teniendo problemas con la ley penal? Lejos de semejante construcción de un universal que se parecería mucho a un axioma, antes bien, la lógica iría en la dirección inversa. La casuística -surgida del trabajo de años en el campo jurídico en diversos ámbitos vinculados a la justicia penal- permite encontrar -en personas procesadas, condenadas o declaradas inimputables- alguna historia de padecimientos que tuvo como antecedentes casi inmediatos a la comisión del delito alguna secuencia de actuaciones -sea actings o pasajes al acto- que habrían permitido hacer una proyección del riesgo en el que esa persona se encontraba pero que, por no haber sido ponderados terminaron derivando en una escalada sin límites hasta el pasaje a la acción final.

El objetivo de este artículo apunta a elucidar aquellas condiciones subjetivas de extrema vulnerabilidad por las que, alguien que se encontraría en una situación de riesgo, se ve conducido al atravesamiento de la ley penal.

Las agresiones al semejante que derivan en lesiones, las discusiones violentas al interior de la dinámica familiar doméstica, las peleas en la calle entre desconocidos ante las más insignificantes situaciones de la vida cotidiana ... y un sinfín más de sucesos aparentemente nimios, pueden dejar a una persona con escasa capacidad de tramitación de sus conflictos psíqui-





cos al borde de la actuación de los mismos en el campo de la acción directa -y por qué no, violenta o agresiva. Cuando estos pasajes a la acción, ya sea por la vía del acting o del pasaje al acto, intentan tramitar de algún modo la angustia o bien la impotencia, sin contar con el recurso del fantasma, la falta de cálculo y de dilación puede conducir a un atravesamiento de los límites socialmente establecidos. La comisión de un delito se presenta en estos casos como una derivación impensada pero no improbable que sorprende fundamentalmente a quien lo vive, es decir, lo actúa.

Situar el fantasma como el recurso que mejor le permite al sujeto responder a la pregunta por el deseo del Otro y en ese mismo punto, separarse de la dimensión de goce del Otro que puede siempre retornarle por la vía especular -y conducirlo así a aventurarse en los atolladeros de la agresividad y por qué no, de la violencia- puede permitirnos elucidar algunas de las vicisitudes correlativas a su fracaso.

La clínica de los fracasos del fantasma puede servirnos para pensar las incursiones muchas veces fortuitas de ciertas subjetividades en el campo de la justicia penal.

Injuria narcisista, fracasos del fantasma, y actuación como transferencia de angustia

Cuando a la pregunta por el deseo del Otro, o más bien, por el lugar que al sujeto le concierne ahí, no es posible ofrecer una respuesta singular porque ésta ya viene fuertemente determinada por la presencia del goce que ese Otro obtiene del niño o niña como partenaire, la posibilidad para ese sujeto en constitución de armar la escena de su fantasma se complica severamente. La respuesta que el sujeto logra armar en esos términos no contempla la separación deseante. El sujeto queda ahí capturado por la escena de goce que se le impone, ofreciéndose como partenaire del Otro.

Ahora bien, no es lo mismo que el sujeto se sitúe como partenaire del deseo del Otro, a que el mismo quede tomado como partenaire de su goce. En estos casos, las coordenadas subjetivas no son pacíficas, y el sujeto, por la inestabilidad de la escena fantasmática que no ha logrado constituirse como tal, suele vivir en permanente actuación.

Se trata de subjetividades que, frente a la emergencia de lo real, responden con la precariedad subjetiva de la que disponen. La tan mentada tendencia a la actuación y la incapacidad simbólica de tramitación de los conflictos psíquicos tal vez no exprese otra cosa que esta labilidad de la escena del fantasma.

Algunos autores (Amigo, 1999) hablan de fracasos del fantasma, como modalidades permanentes de inestabilidad. No se trata ya de las vacilaciones clásicas de las neurosis histéricas u obsesivas sino de coordenadas subjetivas mucho más endebles donde la inestabilidad de la escena psíquica estaría dada por esta falta de respuesta a la pregunta por el deseo del Otro, ahí donde el mismo se ha mostrado más cercano al goce, con la dimensión de certeza que éste implica.

Precisamente en estos casos, donde el Otro ha obturado la respuesta singularísima del sujeto incidiendo fuertemente en la elaboración de la misma, orientando la constitución del libreto subjetivo en términos de coagulación de goce, lo que se encuentra es una marcada tendencia del sujeto al acting y el pasaje al acto, como modos de tramitación de la angustia.

El fantasma tiene entre sus funciones, la estabilización del sujeto en una escena libre de angustia. La misma sólo irrumpe en los contextos donde la emergencia de lo real hace tambalear las coordenadas del deseo y la escena psíquica con la que se cifra el goce.

Sin embargo, en este tipo de subjetividades, ahí donde la escena psíquica no ha logrado armarse anudando el goce al deseo, la emergencia de la angustia está siempre a la orden del día, y en estas circunstancias, ante la falta de una escena de estabilidad posible, el pasaje a la acción, como intento de alojamiento o como salida, suele ser la respuesta más a mano.

La tan nombrada tendencia a la actuación no hace otra cosa que explicar la labilidad del fantasma, su precariedad y la consecuente inestabilidad subjetiva que echa mano del recurso de la acción para hacer cesar la aparición de una angustia que no se encuentra enmarcada.

En este contexto, las actuaciones pueden incursionar en el circuito penal en tanto, en la escena de desborde subjetivo, estos sujetos suelen no medir las consecuencias y atravesar ciertos límites. En este punto, los delitos más frecuentes suelen ser los de lesiones. Frecuentemente las lesiones a terceros pueden ir acompañadas de autolesiones reactivas o simultáneas.

En la generalidad de los casos, la presentación subjetiva suele coincidir con la de una neurosis. Pero a poco de andar, la fragilidad de la estructura demuestra que la respuesta histérica u obsesiva estuvo lejos de constituirse como tal.

No es posible suponer no obstante que se trate de casos de psicosis no desencadenadas. No suelen encontrarse fenómenos que lo atestigüen y la ausencia de indicadores clínicos o de estructura prueba que no es por esa vía por donde hay que ir.

Superyó: reproche y castigo en los bordes de la estructura

¿Qué hay de la culpabilidad en estos casos? El ropaje con que se viste esa culpabilidad suele ser en estos casos el de la enfermedad: la adicción o la locura vienen a revestir la enigmática necesidad de castigo de una notoria pasión por la psicopatología. Ahora bien, ¿cómo se tramita esta necesidad de castigo en estas subjetividades que no cuentan con el recurso del fantasma y el síntoma a disposición? Se verá que, los sucesos, en los que han existido en la historia libidinal de estos sujetos frecuentes y reiteradas injurias al narcisismo, han tenido sobre ellos un efecto notorio. La culpa ha tomado al yo.

Lejos de la habitual culpabilidad del obsesivo, anudada a un significante, localizada en una escena puntual, y desplazada por falso enlace en el síntoma, la culpa en estos otros casos pareciera afincarse directamente en el yo, sin tramitarse enlazada a





un significante que permita el deslizamiento.

Todo haría pensar que, en la presentación subjetiva de estos seres hablantes, el significante que condensa el goce, toma una consistencia abrumadora. Se escucha de alguna manera un sujeto holofraseado al significante que cifra el goce del Otro. El sujeto no logra ahí sostenerse en la fluidez propia de la cadena significante.

En esa precariedad de lo simbólico para tramitar el goce, el espejo suele ser el modo que encuentra el sujeto para orientarse en relación al Otro. En ese terreno especular, no marcado por la singularidad unaria, el sujeto queda frecuentemente expuesto a la agresividad con el semejante.

La injuria del narcisismo no ha sido tal vez otra que esa invasión del Otro por la cual se ha obturado la elección del sujeto en su construcción de su respuesta fantasmática. Como si ese Otro hubiera libretado al sujeto con su goce. Como si hubiera ofrecido un significante con el cual marcar el campo imaginario, interceptando la posibilidad del deslizamiento y la metáfora.

En ese holofraseo a ese ciframiento absolutista del goce que ha partido del lugar del Otro el destino del sujeto en constitución queda marcado. Y el sujeto asume allí ese libreto ajeno como propio.

Es frecuente encontrar por ejemplo, melancolizaciones leves que portan la pérdida no tramitada en la generación anterior. El punto es que ahí, esa invasión de goce hace estallar la posibilidad de metáfora y metonimia. El objeto se afinca en el narcisismo obturando cualquier posibilidad de fluidez significante. Allí es el yo el que releva al sujeto en su potencialidad. El punto problemático es que es ese sujeto quien ha asumido la culpa con su yo -albergando el afecto de modo masivo, sin escansión significante alguna.

El auto-reproche no desliza. La auto-imputación sacude al sujeto impactando directamente sobre el narcisismo. Loca, adicta, enferma, son nombres que dan cuenta del modo en que estas subjetividades consintieron la injuria del Otro. Creen ahí. Hay una certeza inercial que atestigua sobre su responsabilidad.

De igual modo, la demanda de castigo se presenta como una convocatoria indeclinable. El sujeto, relevado por un yo afrentado, no puede menos que ofrecer su bienestar al servicio del goce ese Otro obsceno.

En este terreno de la culpabilidad anidada en el yo, se torna muy fácil el pasaje a la acción, y por tanto, las actuaciones de riesgo en las que es posible franquear el límite de lo permitido y adentrarse en el campo del delito.

Para concluir

Elucidar la importancia de las diversas modalidades de violencia que al interior de la trama familiar pueden conllevar verdaderas injurias al narcisismo y derivar en una afectación de la construcción del fantasma como marco de regulación del goce y de la relación al Otro, puede permitir ponderar qué ocurre con la culpabilidad en aquellas subjetividades que se han constituido

como sujetos injuriados en el campo del Otro.

Verificar en la historia discursiva de una subjetividad que hay marcas de esas injurias que han tocado el yo introduciendo en él los aguijones de una necesidad de castigo que no encuentra una vía de tramitación simbólica en el campo de los significantes, debe conducirnos a pensar cuál puede ser la operatoria más eficaz para estos casos, entendiendo que, la transgresión a la ley penal tal vez no sea otra cosa que la derivación lógica de las innumerables situaciones de marginalidad por la que estas subjetividades han venido transitando con anterioridad a incurrir en el delito.

Establecer un nexo lógico entre culpabilidad como necesidad de castigo, injuria del narcisismo, fracaso del fantasma, actuación de la angustia y riesgo concomitante, nos lleva a pensar cualquier incursión en el campo del delito que se derive de esa relación de contigüidad como práctica subjetiva que debe ser considerada en el campo de la salud mental-y no sólo en el de la justicia.

El objetivo de este trabajo ha ido en la línea de ponderar las transgresiones a la ley penal cometidas bajo la influencia de la labilidad psíquica correlativa de las injurias al narcisismo padecidas en los tiempos inaugurales de constitución de la subjetividad.

BIBLIOGRAFÍA

Amigo, S. (1999). Clínica de los fracasos del fantasma. Buenos Aires: Homo Sapiens Ediciones.

Lacan, J. (1957). El Seminario: Libro 5. Buenos Aires: Paidós.

Lacan, J. (1963). El Seminario: Libro 10. Buenos Aires: Paidós.

Lacan, J. (1967). El Seminario: Libro 14. Inédito.

Miller, J.A. (2005). El niño, entre la mujer y la madre. Virtualia.

